

INFORME SECRETARIAL : Abril 18/2022.

Se allega escrito de aceptación del cargo por parte de la apoderada de oficio designada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2022-00163-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a la presentes diligencias de Amparo de pobreza, solicitado por el señor Juan Pablo Murillo Gómez, el escrito de aceptación del cargo presentado por el apoderada judicial designado, con lo cual se tiene por posesionada del cargo para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Por secretaria se enviará las piezas procesales pertinentes al Dr. NOEL EDUIN OSORIO GALLEGO a su correo: puntolegal.abogados25@gmail.com , con el fin de adelantar el juicio sucesorio que pretende iniciar la solicitante. No existiendo más actuaciones pendientes, se ordena el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el sistema de justicia XXI .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 062 del 19/08/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7b875b4a25d8fee22ceb21a525101c905b8a2161e8a527a60db40d8cbf8d9c**

Documento generado en 18/04/2022 03:40:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**